

c
9

2205

PLAZA DE SAN SEBASTIAN

AÑO DE 1937

AUDITORIA GUERRA 6.ª REGIÓN	
TERCERA LECCIÓN	
Informaciones Gubernativas	
N.º	1875/2025
Fecha	16-11-38

SEXTO CUERPO DE EJERCITO

INFORMACION N.º 1398.38

contra

ROMUALDO OCARIZ Y PILAR ARRIZABALAGA

Vecinos de Lasarte (Hernani)

Situación: { Romualdo Ocariz en libertad
 { Pilar Arrizabalaga en la Prisión Provincial
 Recientemente ambos en libertad.

JUZGADO EVENTUAL N.º 11 hoy 13 -

JUEZ INSTRUCTOR

SECRETARIO

D. Satorio Gonzalez y Gonzalez
Oficial 1.º del Cuerpo J. Militar

Vicente Estupizá Senz, soldado del
Regimiento de Artillería Pesada 3

^{otro}
D. Cesar Baluanda Lechoregia. Oficial 3.º
del Cuerpo Judicial Militar

D. Julio María Romo Oficial 1.º del Cuerpo J. M.

Legajo n-14-962

Memo

Excmo. Señor:

No deduciéndose de lo actuado que los obreros de la fábrica Michelin de Lasarte ROMUALDO OCARIZ ATAUN y PILAR ARRIZABALAGA AGUIRRESAROBÉ hayan intervenido en hechos que aparezcan constitutivos de delito pues como tal no puede entenderse el no haber librado el segundo de las hordas marxistas a un vecino que fué detenido en su presencia y porque se ha aclarado que la que actuó de miliciana no fué la encartada sino su hermana, procede que V.E., dando por suficientemente sancionados los antecedentes izquierdistas de los informados y su voluntaria huida a Lasarte al ser liberado este pueblo, con la prisión preventiva sufrida por ambos, acuerde la terminación provisional de esta información sin declaración de responsabilidad.

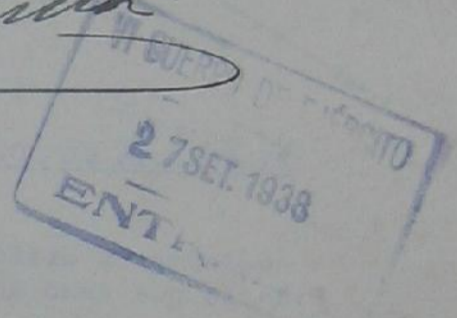
V.E. no obstante acordará.

Burgos 23 de Septiembre de 1.938.- III Año Triunfal.

Excmo. Señor.
EL AUDITOR.



Jm. Landa



BURGOS 19 de Octubre de 1938
III AÑO TRIUNFAL

DECRETO:- Conforme con el precedente dictamen, termino provisionalmente y sin declaración de responsabilidad la presente información numero 1398 de este año, instruida contra ROMUALDO OCARIZ ATAUN y PILAR ARRIZABALAGA AGUIRRESAROBÉ, dando por sancionada su actuación con el tiempo de prisión preventiva sufrida; y vuelvan las actuaciones a su Juez Instructor, para cumplimiento, notificación y demás trámites.

EL GENERAL JEFE.

José Rubio

*maxim numero 1398
Romualdo Ocariz
Arrizabalaga, Juan
Jim Jara que se firmó
de*

RA 6.ª REGION
SECCIÓN
Gubernativas
775
-IX-35